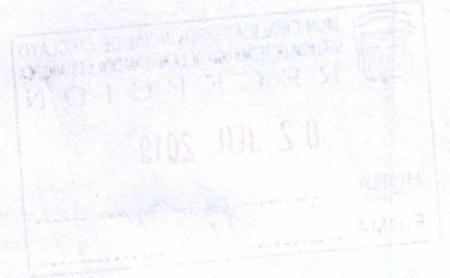




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 52-2019-MPCH/A

Chiclayo, 28 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de junio del 2019, el Oficio N° 59-2019-MDP/A de fecha 04 de junio del 2019, que solicita la ratificación de la ordenanza municipal que aprueba el programa de regularización tributaria de impuesto predial y arbitrios municipales, el voucher de pago correspondiente, y con el Informe Legal N° 416-2019-MPCH-GAJ de fecha 18 de junio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio 059-2019-MDP/A, la Municipalidad Distrital de Pimentel solicita la ratificación de la ordenanza municipal que aprueba el programa de regularización tributaria de impuesto predial y arbitrios municipales, la misma que fue aprobada por Acuerdo Municipal N° 108-2019-MDP/CM.

Que, mediante informe Legal N° 416-2019-MPCH-GAJ, expedido por nuestra Gerencia de asesoría jurídica, señala que conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Ley Orgánica que dispone en su tercer párrafo que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia, debe procederse a someterse al Pleno del Concejo;

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio del 2019, el pleno del Concejo aprobó por **UNANIMIDAD** el acuerdo para la ratificación de la Ordenanza Municipal **007-2019-MDP/A**, de fecha 17 de abril del 2019, expedida por la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Pimentel, que aprueba el Programa De Regularización Tributaria De Impuesto Predial Y Arbitrios Municipales.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; y estando a las consideraciones antes expuestas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ACUERDO QUE RATIFICA la ORDENANZA MUNICIPAL 007-2019-MDP/A QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES, de fecha 17 de abril del 2019, expedida por la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de la Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE